



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01912109- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01912109- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3403 y Decreto N° 0183/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes JULIANA VANINA VERA (Legajo N° 43997 - CUIL N° 27-31929924-1), LEANDRO JAVIER RUIZ DÍAZ (CUIL N° 20-39614615-1 - Clase 1996), SANTIAGO DAVID GONZÁLEZ (Legajo N° 45687 - CUIL N° 20-35890496-4) y AGUSTINA MURANO (CUIL N° 27-36328993-8 - Clase 1992) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las/os postulantes VERA, RUIZ DÍAZ, GONZÁLEZ y MURANO resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2024-1590-E-NEU-MS, RESOL-2024-1581-E-NEU-MS, RESOL-2024-1489-E-NEU-MS y RESOL-2024-1583-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes VERA, RUIZ DÍAZ y GONZÁLEZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2023-310-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2017-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA GABRIELA GUTAUSKAS (Legajo N° 420225 - CUIL N° 27-26387666-6 - Dietista / Nutricionista - Categoría PF3 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-772-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-699-E-NEU-GPN) de la ex-agente ANA ARIELA BUSCETTI (Legajo N° 28225 - CUIL N° 27-33863108-7 - Profesional Área Contable - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2023-301-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA LAURA DELGADO (Legajo N° 260439 - CUIL N° 27-27853256-4 - Odontólogo - Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que la postulante MURANO cubrirá el puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B)” creado por Decreto N° 0099/2019, autorizado por Decreto DECTO-2023-679-E-NEU-GPN y cedido por el Decreto DECTO-2023-1875-E-NEU-GPN a la Dirección de Laboratorio Central; perteneciente a la entonces Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, actual Dirección Provincial Calidad, Regulación y Fiscalización, de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar;

Que el postulante GONZÁLEZ cumple función como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** TRANSFÓRMASE un (1) puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, en un (1) puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

**Artículo 3°:** TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, a la Planta Funcional de la Dirección de Laboratorio Central, perteneciente a la Dirección Provincial Calidad,

Regulación y Fiscalización, de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2024-02253512-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante del presente, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP. 01,12 y 34 - ACE.002 y PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 y 04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** **DESE DE BAJA** a partir de la toma de posesión de los cargos asignados mediante el Artículo 4° de la presente norma, como Trabajador Eventual, al agente SANTIAGO DAVID GONZÁLEZ (Legajo N° 45687 - CUIL N° 20-35890496-4).

**Artículo 6°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.